

## DECRETO

Por el Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha dispuesto iniciar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE ENSAYOS E INSPECCION, MEDIANTE CALAS Y/O DESMONTAJE DE ELEMENTOS EN EDIFICIO ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO".

De conformidad con dicha propuesta, visto el informe emitido al respecto por la Oficina de Contratación y la retención del crédito llevada a efecto por la Intervención Delegada de esta GMU, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE ENSAYOS E INSPECCION, MEDIANTE CALAS Y/O DESMONTAJE DE ELEMENTOS EN EDIFICIO ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO".

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de CINCO MIL CIENTO SEIS CON VEINTE (5.106'20.-) EUROS, de los cuales CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE (4.220'00.-) EUROS corresponden al valor del contrato y OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE (886'20.-) EUROS al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO.-** Adjudicar dicho contrato, de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION, S.A. (INTEMAC, S.A.), con CIF A-28184661, por un precio de CINCO MIL CIENTO SEIS CON VEINTE (5.106'20.-) EUROS, incluido I.V.A.

**CUARTO.-** Establecer el plazo de ejecución del contrato en QUINCE (15.-) DÍAS HÁBILES que se computarán a partir del día siguiente al de notificación del decreto de adjudicación al adjudicatario.

**QUINTO.-** Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por los mismos técnicos que ostentan la de las obras principales, es decir, Don RAFAEL L. GARCÍA CASTEJÓN, Arquitecto; D. FRANCISCO JAVIER VALVERDE ABRIL, Arquitecto; y D. JOSE LUIS CHOFLES HUESO, Arquitecto Técnico, todos ellos del Servicio de Proyectos de la Gerencia, quienes deberán comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo.: Pedro García Jiménez  
(firma electrónica)

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: +2m1s0ogUs3PyQkGwzZwyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org +2m1s0ogUs3PyQkGwzZwyQ==	PÁGINA	1/1



+2m1s0ogUs3PyQkGwzZwyQ==